

RECURSO DE REVISIÓN

FECHA:

**INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE
PROTECCION DE DATOS PERSONALES.
P R E S E N T E.**

C.

, con el debido respeto comparezco para:

E X P O N E R

Por medio del presente escrito, vengo a interponer el **Recurso de Revisión** que contemplan los artículos 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por considerar que el sujeto obligado incurrió en la (las) siguiente (s) conductas:

(Marque una "X" el motivo del Recurso de Revisión)

	I. La clasificación de la información;
	II. La declaración de inexistencia de información;
	III. La declaración de incompetencia por el sujeto obligado;
	IV. La entrega de información incompleta;
	V. La entrega de información que no corresponda con lo solicitado;
	VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley;
	VII. La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado;
	VIII. La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante;
	IX. Los costos o tiempos de entrega de la información;
	X. La falta de trámite a una solicitud;
	XI. La negativa a permitir la consulta directa de la información;
	XII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta;
	XIII. La orientación a un trámite específico, o
	XIV. La inconformidad con las razones que motivan una prórroga.

(Se hace del conocimiento del solicitante que la respuesta que den los sujetos obligados derivada de la resolución a un recurso de revisión que proceda por las causales señaladas en las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI, es susceptible de ser impugnada de nueva cuenta, mediante recurso de revisión, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales).

A efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, manifiesto:

I.El sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud;

II. El nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado.

III. La dirección o medio que señale para recibir notificaciones de su representante legal o mandatario;

IV. El número de folio de respuesta de la solicitud de acceso;

V. La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta;

VI. El acto que se recurre;

VII. Las razones o motivos de inconformidad, y

VIII. La copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud.

Adicionalmente, Usted podrá anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes someter a juicio del Instituto.